



**ANÁLISIS DEL SECTOR
INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA**

| | |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA DE ANÁLISIS | 08/12/2025 |
| No. PROCESO | SBSDC-2200-2020-2025 |
| ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA | El análisis de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. |
| NORMA QUE ESTABLECE EL ESTUDIO DE SECTOR | De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02 reemplaza la versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. |
| OBJETO | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA. |
| PRESUPUESTO OFICIAL | El presupuesto oficial para esta invitación es de \$29.986.017. El presupuesto oficial fue determinado a través de cotizaciones las cuales fueron verificadas y aprobadas por la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario. |
| PLAZO | El plazo de ejecución será de ocho (8) días sin exceder el 31/12/2025. |
| MODALIDAD SELECCIÓN | DE INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA |
| CLASE CONTRATO | DE Compraventa |
| NORMA QUE ESTABLECE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | El procedimiento de contratación que debe adelantar la Entidad Estatal es el de invitación publica de mínima cuantía modalidad de contratación regulada por la siguiente normatividad: Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007. Decreto 1082 de 2015. Decreto 1860 de 2021 |

Dirección: Carrera 4ªE No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadalaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](#)  [AlcaldiaBuga](#)  [alcaldiadebuga](#)

 e-mail: bienestarsocial@guadalaradebuga-valle.gov.co



ASPECTOS ECONÓMICO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Guadalajara de Buga, se permite hacer el siguiente análisis del sector.

La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de evolución de las principales variables económicas del sector fabril colombiano en el corto plazo.

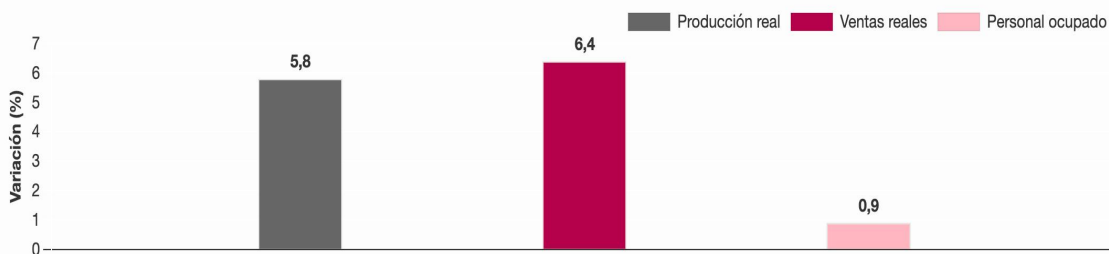
La EMMET mide la evolución mensual del sector manufacturero del país a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas. Con ellas, el DANE genera índices, variaciones y contribuciones. La Encuesta es también una herramienta importante para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) del sector industrial que realiza la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales.

Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET)

Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera

Total Nacional

Julio 2025 - julio 2024^P



La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de evolución de las principales variables económicas del sector fabril colombiano en el corto plazo.

La EMMET mide la evolución mensual del sector manufacturero del país, a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas; con ellas el DANE genera índices, variaciones y contribuciones; es también una herramienta

Dirección: Carrera 4^AE No. 6^A-09 Teléfono: 2375556

www.guadalaradebuga-valle.gov.co [alcaldiadebuga](#) [AlcaldiaBuga](#) [alcaldiadebuga](#)

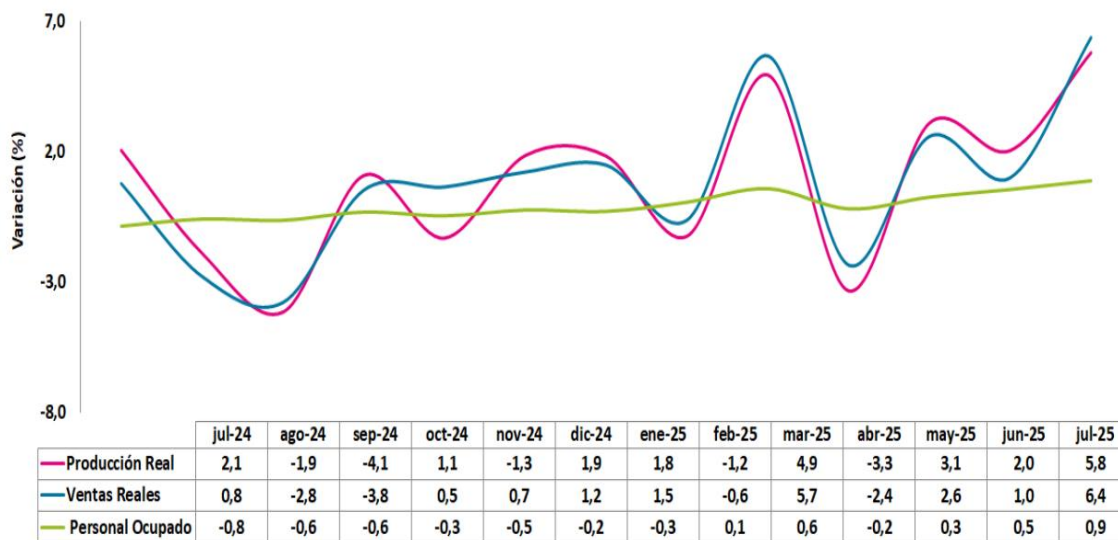
e-mail: bienestarsocial@guadalaradebuga-valle.gov.co



importante para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) del sector industrial que realiza la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales.

Tomando como marco la Encuesta Anual Manufacturera de 2017, se realizó el último rediseño de la operación estadística. Sobre este año base, se obtuvo una encuesta por muestreo no probabilístico de 3.100 establecimientos; con ellos se presentan los resultados a nivel total nacional y su desagregación para 12 departamentos, Bogotá y otros departamentos, 3 áreas metropolitanas y 8 ciudades del país, para los diferentes usuarios públicos y privados.

En el contexto nacional, se mantienen 39 dominios industriales manufactureros de publicación establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables de la industria manufacturera, los cuales son herramientas importantes para la toma de decisiones económicas en el país



De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 32 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 6,6 puntos porcentuales a la variación total anual y 7 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 0,8 puntos porcentuales a la variación total.

Dirección: Carrera 4^AE No. 6^A-09 Teléfono: 2375556

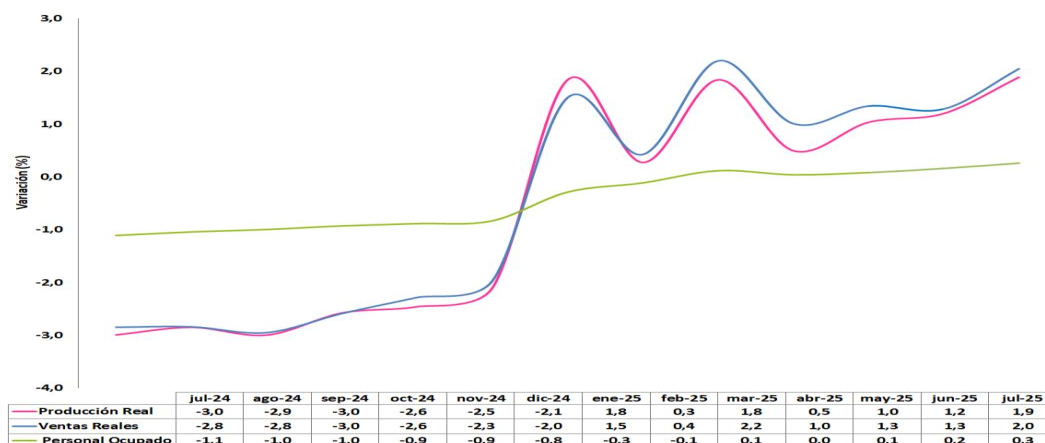
www.guadalaradebuga-valle.gov.co [alcaldiadebuga](#) [AlcaldiaBuga](#) [alcaldiadebuga](#)

e-mail: bienestarsocial@guadalaradebuga-valle.gov.co



| Clase | Descripción | PRODUCCIÓN | | VENTAS | | PERSONAL OCUPADO | |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|-------------|---------|------------------|---------|
| | | Variación % | Cont pp | Variación % | Cont pp | Variación % | Cont pp |
| T_IND | Total Industria | 5,8 | | 6,4 | | 0,9 | |
| 1100 | Elaboración de bebidas | 5,2 | 0,7 | 2,2 | 0,3 | -5,0 | -0,2 |
| 1400 | Confección de prendas de vestir | 15,2 | 0,6 | 7,5 | 0,3 | -1,8 | -0,2 |
| 3000 | Fabricación de otros tipos de equipo de transporte | 49,7 | 0,5 | 42,5 | 0,5 | 19,7 | 0,3 |
| 1040 | Elaboración de productos lácteos | 13,9 | 0,4 | 12,4 | 0,4 | 3,3 | 0,1 |
| 1090 | Elaboración de alimentos preparados para animales | 18,2 | 0,4 | 16,4 | 0,3 | 8,8 | 0,2 |
| 2020 | Fabricación de otros productos químicos | 9,2 | 0,4 | 12,5 | 0,5 | 4,4 | 0,1 |
| 1900 | Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles | 5,1 | 0,4 | 9,3 | 0,6 | -2,6 | 0,0 |
| 2700 | Fabricación de aparatos y equipo eléctrico | 12,1 | 0,3 | 12,3 | 0,3 | 1,4 | 0,1 |
| 1010 | Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos | 7,6 | 0,3 | 3,8 | 0,2 | 5,2 | 0,3 |
| 2390 | Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p. | 6,0 | 0,3 | 8,2 | 0,4 | 0,1 | 0,0 |
| 1800 | Actividades de impresión | 18,8 | 0,3 | 15,1 | 0,3 | 3,4 | 0,1 |
| 1070 | Elaboración de azúcar y panela | 15,1 | 0,3 | 18,6 | 0,3 | 4,1 | 0,1 |
| 2023 | Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador | 4,3 | 0,3 | 3,3 | 0,2 | 3,0 | 0,1 |
| 1061 | Trilla de café | 66,2 | 0,2 | 59,1 | 0,2 | 5,9 | 0,0 |
| 1089 | Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p. | 4,0 | 0,2 | 4,7 | 0,2 | 0,3 | 0,0 |
| 1300 | Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles | 9,1 | 0,2 | 5,6 | 0,1 | 1,9 | 0,1 |
| 3200 | Otras industrias manufactureras | 8,4 | 0,1 | 8,4 | 0,1 | -0,9 | 0,0 |
| 2100 | Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales | 2,5 | 0,1 | 6,6 | 0,3 | -2,0 | -0,1 |
| 3100 | Fabricación de muebles, colchones y somieres | 11,4 | 0,1 | 12,5 | 0,1 | 4,9 | 0,1 |
| 2310 | Fabricación de vidrio y productos de vidrio | 7,2 | 0,1 | 6,2 | 0,1 | -1,1 | 0,0 |
| 1030 | Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal | 6,4 | 0,1 | 10,7 | 0,2 | 0,5 | 0,0 |
| 1081 | Elaboración de productos de panadería | 2,6 | 0,1 | 3,7 | 0,1 | -0,8 | 0,0 |
| 2220 | Fabricación de productos de plástico | 1,5 | 0,1 | 7,0 | 0,3 | 2,5 | 0,2 |
| 2910 | Fabricación de vehículos automotores y sus motores | 16,1 | 0,1 | -15,0 | -0,1 | -15,3 | 0,0 |
| 1050 | Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados | 2,8 | 0,1 | 5,0 | 0,1 | 3,8 | 0,1 |
| 2920 | Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques | 17,9 | 0,0 | 7,6 | 0,0 | -14,8 | -0,1 |
| 2930 | Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos | 11,1 | 0,0 | 0,4 | 0,0 | 2,1 | 0,0 |
| 1600 | Transformación de la madera y sus productos | 4,9 | 0,0 | 8,7 | 0,0 | -2,0 | 0,0 |
| 2500 | Fabricación de productos elaborados de metal | 0,9 | 0,0 | -0,7 | 0,0 | 1,4 | 0,1 |
| 1520 | Fabricación de calzado | 2,6 | 0,0 | 3,5 | 0,0 | -1,6 | 0,0 |
| 1512 | Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero | 19,2 | 0,0 | 5,7 | 0,0 | 2,7 | 0,0 |
| 1511 | Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles | 1,7 | 0,0 | 3,9 | 0,0 | -3,5 | 0,0 |
| 2420 | Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos | -4,3 | 0,0 | -5,1 | 0,0 | -0,1 | 0,0 |
| 2210 | Fabricación de productos de caucho | -7,5 | 0,0 | 0,1 | 0,0 | -4,9 | 0,0 |
| 2800 | Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p. | -3,2 | 0,0 | -2,1 | 0,0 | -2,3 | -0,1 |
| 1700 | Fabricación de papel, cartón, y sus productos | -1,4 | -0,1 | 2,0 | 0,1 | -1,8 | -0,1 |
| 1082 | Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería | -8,1 | -0,1 | 0,5 | 0,0 | -4,3 | -0,1 |
| 2010 | Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos | -6,5 | -0,2 | 1,5 | 0,0 | -3,4 | -0,1 |
| 2410 | Industrias básicas de hierro y de acero | -13,1 | -0,4 | -7,3 | -0,2 | -3,3 | -0,1 |

Durante lo corrido del año hasta julio de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 1,9%, las ventas reales de 2,0% y el personal ocupado 0,3%.



Dirección: Carrera 4^AE No. 6^A-09 Teléfono: 2375556

www.guadajaradebuga-valle.gov.co alcaldiadebuga AlcaldiaBuga alcaldiadebuga

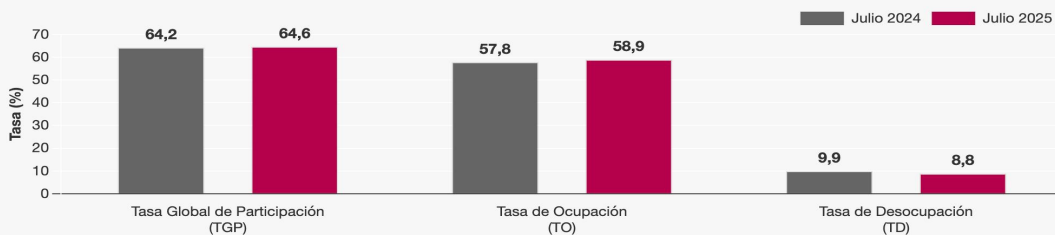
e-mail: bienestarsocial@guadajaradebuga-valle.gov.co



Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Julio (2024-2025)



En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).



Dirección: Carrera 4^AE No. 6^A-09 Teléfono: 2375556

www.guadajaradebuga-valle.gov.co [alcaldiadebuga](#) [AlcaldiaBuga](#) [alcaldiadebuga](#)

e-mail: bienestarsocial@guadajaradebuga-valle.gov.co



CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Codificación de los Servicios de VSP en el Catálogo UNSPSC

| Segmentos | Familias | Clases | Producto | Nombre |
|-----------|----------|--------|----------|-----------------------------------------------------|
| 42 | 4223 | 422318 | 42231801 | Fórmulas de suplementos para adultos de uso general |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se contratara el suministro y la distribución de 1300 tarros de suplemento nutricional, el cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas.

SUPLEMENTO MULTIVITAMINICO DIETARIO EN POLVO CONTIENE COMPLEJO B, A, D, E, K, ÁCIDO FÓLICO Y MINERALES ZINC, HIERRO Y YODO REGISTRO INVIMA, 135 GR.

Un alto porcentaje de esta población pertenece a los niveles 1 y 2 del Sisbén, por lo que se percibe son personas de muy bajos recursos económicos lo cual impide que puedan acceder a estos tipos de servicio, haciéndolos cada vez más vulnerables.

La mayor demanda de servicios de este grupo poblacional está dada en términos de medios de supervivencia, puesto que existe un porcentaje enorme de población de la tercera edad que aún no se encuentran beneficiados con ningún programa por carencia de recursos asignados, puesto que estos son asignados por el nivel nacional. Es por ello que se presenta la necesidad de que el contratista tenga disponibilidad de entregar los suplementos nutricionales puerta a puerta en zona urbana y rural del municipio de Guadalajara de Buga, según necesidad de cada beneficiario y solicitud del supervisor contractual.

Dirección: Carrera 4ªE No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadajaradebuga-valle.gov.co [alcaldiadebuga](#) [AlcaldiaBuga](#) [alcaldiadebuga](#)

e-mail: bienestarsocial@guadajaradebuga-valle.gov.co



Además, también podrán ser entregados en el almacén municipal o la secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, si así, lo determina el supervisor contractual.

Los productos deberán tener una caducidad o vencimiento por encima de los 3 meses, contados a partir de la entrega.

NORMAS TECNICAS CON QUE DEBE CUMPLIR EL BIEN O SERVICIO


- El oferente deberá contar con la respectiva aprobación del protocolo de bioseguridad, por parte de la entidad competente.
- Deberá aportar certificación en la que acredite el tiempo de experiencia en la distribución autorizada del producto ofertado en zona urbana o rural.
- Deberá aportar certificación en la que acredite ser distribuidor autorizado del producto ofertado. El producto deberá contar con registro INVIMA.

REQUISITOS ADICIONALES DEL BIEN O SERVICIO ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD

| | |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COORDINADOR DE PROYECTOS (1) | PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONOMICAS O CONTABLES CON UN MÍNIMO DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA EN SU DIPLOMA O ACTA DE GRADO. CERTIFICACIÓN LABORAL EN COORDINACIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS, ACTIVIDADES LOGÍSTICAS. |
| PERSONAL DE LA SALUD | MEDICO TITULADO CON REGISTRO QUIEN BRINDARA ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO, CON EL FIN DE BRINDAR ASISTENCIA PROFESIONAL A LOS BENEFICIARIOS EN TEMAS DE NUTRICION Y CUIDADOS EN HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. CON EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD DIRIGIDO A POBLACION VULNERABLE. |

Dirección: Carrera 4ªE No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](#)  [AlcaldiaBuga](#)  [alcaldiadebuga](#)

 e-mail: bienestarsocial@guadajaradebuga-valle.gov.co



| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PERSONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (1) | TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL CON TÍTULO PROFESIONAL, ACTA DE GRADO Y LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUIEN SUPERVISARÁ LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CON RELACIÓN AL CARGUE Y DESCARGUE DE LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO PARA LO CUAL SE APORTARÁN LOS RESPECTIVOS SOPORTES. |
| CONDUCTOR | CONDUCTOR CON LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE, QUIEN NO PODRÁ TENER MULTAS O COMPARENDOS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO, APORTANDO EL CORRESPONDIENTE PAZ Y SALVO. |
| SE REQUIERE QUE EL FUTURO OFERENTE CUENTE CON UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA O CAMION DE FURGON PARA EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO. | EL VEHÍCULO PODRÁ SER PROPIO O EN CALIDAD DE PRÉSTAMO O ALQUILER, PARA LO CUAL SE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN JURAMENTADA. LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO, LICENCIA DE TRÁNSITO, SOAT, TECNO MECÁNICA, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. |

ANÁLISIS DE LA OFERTA


EL Municipio de Guadalajara de Buga, establece como presupuesto oficial la suma de \$29.986.017. El cual fue promediado a través de los valores unitarios cotizados y presentados por tres empresas cuyo objeto y actividad económica cumple con lo establecido en el presente proceso de selección.

Cabe resaltar que las cotizaciones fueron verificadas y aprobadas por el Secretario de Bienestar Social.

ASPECTOS LEGALES

Dirección: Carrera 4^AE No. 6^A-09 Teléfono: 2375556

www.guadajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga)  [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga)  [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)

 e-mail: bienestarsocial@guadajaradebuga-valle.gov.co



El marco legal del presente proceso y del Contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y en los demás aspectos, por el derecho privado y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para el presente proceso contractual la modalidad que se desarrollara es la contratación de mínima cuantía, la cual según la ley 1150 de 2007 es aquella que no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, esta modalidad de contratación se regirá igualmente por el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 2021 y teniendo en cuenta que la mínima cuantía para el Municipio de Guadalajara de Buga es de hasta \$64.057.500 el Municipio estima necesario realizar la presente invitación pública por la suma de \$29.986.017.

1. CONTRATACIONES ANTERIORES

a. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

| No. DE CONTRATO | OBJETO | VALOR | MODALIDAD |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------|
| SBSDC-2200-2553-2024 | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA | \$39.300.000 | INVITACION PUBLICA |
| SBSDC-2200-1320-2023 | COMPRAVENTA DE MERCADOS Y SUPLEMENTOS PARA LOS ADULTOS MAYORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA , A TRAVES DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | \$124.953.715 | Proceso de selección de Menor Cuantía |
| SBSDC-2200-714-2021 | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA LOS ADULTOS MAYORES DE MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA | \$20.000.000 | Proceso de selección de Minima Cuantía |

Dirección: Carrera 4ªE No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadajaradebuga-valle.gov.co [alcaldiadebuga](#) [AlcaldiaBuga](#) [alcaldiadebuga](#)

e-mail: bienestarsocial@guadajaradebuga-valle.gov.co



b) HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

| ENTIDAD | CONCEPTO | VALOR DEL PROCESO | LINK |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ANTIOQUIA ESE METROSALUD MEDELLÍN | SUMINISTRO DE ABARROTES VÍVERES Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA CIUDAD | 30.274.769 | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13087853 |

Fuente: Secop

ANÁLISIS DE RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2.015, que hace remisión al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, los riesgos se clasifican por su clase, fuente, etapa del proceso de contratación y tipo, de la siguiente forma:

| IDENTIFICACION DEL RIESGO | QUIEN LO ASUME | MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RIESGO DE OPERACIÓN: Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista. | El contratista | Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este concepto. |
| RIESGO FINANCIERO: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la prestación del servicio contratado. | El contratista | Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto. |
| RIESGO DE FUERZA MAYOR NO | Contratista | y Otorgará el derecho a suspender las |

Dirección: Carrera 4ªE No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadajaradebuga-valle.gov.co [alcaldiadebuga](#) [AlcaldiaBuga](#) [alcaldiadebuga](#)

e-mail: bienestarsocial@guadajaradebuga-valle.gov.co



| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ASEGURABLE: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público. | contratante | obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno. |
| RIESGO ECONÓMICO: La ocurrencia de hechos que perturben la estabilidad económica del país, ya que como se señaló en los datos históricos guarda relación directa con la estabilidad económica del país. | Contratista contratante | Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno. |

MATRIZ DE RIESGOS

| NÚMERO | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA |
|--------|---------|---------|--------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|--------------|
| 1 | GENERAL | INTERNO | PLANEACIÓN | OPERACIONAL | Ocurre cuando la necesidad de contratación y el objeto establecido en el estudio previo no se ajustan a la modalidad de selección aplicable. | Retrasos en la etapa precontractual como consecuencia de la revisión y ajuste del estudio previo por parte de la Oficina generadora de la necesidad contractual | 4 | 2 | 4 | RIESGO MEDIO |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACION | OPERACIONAL | Cuando el contratista seleccionado se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato. | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos, y de la necesidad de la contratación. | 2 | 2 | 2 | RIESGO MEDIO |
| 3 | GENERAL | EXTERNA | EJECUCIÓN | REGULATORIO | Se da por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato | Genera una carga económica adicional a las previstas que puede afectar la ejecución del contrato. | 2 | 2 | 2 | RIESGO BAJO |

Dirección: Carrera 4ª E No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadajaradebuga-valle.gov.co alcaldiadebuga AlcaldiaBuga alcaldiadebuga

e-mail: bienestarsocial@guadajaradebuga-valle.gov.co



| | | | | | | | | | | |
|---|------------|---------|-----------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---|---|---|--------------|
| 4 | ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Se presenta por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales | Incumplimiento contractual | 2 | 4 | 3 | RIESGO MEDIO |
| 5 | ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Deficiencias en la calidad de los servicios prestados por el contratista | Retrasos en el cumplimiento con las condiciones pactadas | 2 | 4 | 3 | RIESGO MEDIO |

DIEGO GERMAN GOMEZ
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

| | Nombre | Cargo | Firma |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|-------|
| Proyectó | Maria Camila Rebellon Cobo | Contratista | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |

Dirección: Carrera 4ªE No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadajaradebuga-valle.gov.co alcaldiadebuga AlcadiaBuga alcaldiadebuga

e-mail: bienestarsocial@guadajaradebuga-valle.gov.co